DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe definitivo control financiero precios públicos deporte 2018_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y0N73-7DGLB-EFMNF**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:02**
Página 1 de 23

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/07/2020 07:11

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

Informe definitivo de control financiero de la gestión de precios públicos del área de deportes

Ayuntamiento de Las Rozas

Ejercicio 2018

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe definitivo control financiero precios públicos deporte 2018_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y0N73-7DGLB-EFMNF**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:02**
Página 2 de 23

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/07/2020 07:11

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

ÍNDICE

1. Introducción. 2
1.1. Iniciativa del procedimiento 2
1.2. Objeto 2
1.3. Alcance 3
1.4. Trámite de alegaciones. 4
2. Principales magnitudes 5
3. Resultados del trabajo 6
3.1. Ordenanza Reguladora de Precios Públicos 6
3.2. Coste de los servicios 7
3.3. Aplicaciones informáticas 8
3.4. Procedimiento de cobro de precios públicos del área de deportes 9
3.5. Conciliaciones 10
3.6. Análisis de las tarifas 11
3.6.1. Aprobación 11
3.6.2. Descuentos y bonificaciones 11
3.6.3. Devoluciones 13
3.7. Quejas y reclamaciones 13
4. Seguimiento de las incidencias y recomendaciones puestas de manifiesto en el Informe de control financiero de la gestión de precios públicos del área de deportes de julio de 2008 13
5. Conclusiones y Recomendaciones 16
Anexos 19
Anexo I: Conciliaciones 20
Anexo II: Organigrama 21
Anexo III: Comparativa precios página web – precios acta de aprobación 51/2015 22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

1. Introducción.

1.1. Iniciativa del procedimiento

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales requiere de la Intervención General el ejercicio del control financiero, entendido como aquel procedimiento de control que tiene por objetivo verificar que la gestión y el funcionamiento del sujeto controlado, se desarrolla con sujeción al ordenamiento jurídico, permite determinar su situación financiera y patrimonial, de conformidad con las disposiciones legales, y verificar que la gestión económica y financiera se adecua a los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Este control financiero se ejerce sobre los servicios del Ayuntamiento, los entes dependientes, los instrumentos de gestión indirecta de servicios y los beneficiarios de subvenciones, aplicando técnicas y procedimientos de auditoría pública.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el 24 de noviembre de 2016, tomó conocimiento del Plan de Control Financiero elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento, Plan que incluye entre otras actuaciones, el control financiero de la gestión de precios públicos del área de deportes.

El control lo realiza la sociedad Global & Local Audit, S.L., en virtud del contrato de servicio de "Apoyo y colaboración con la Intervención General en las funciones de control y fiscalización de la gestión económico-financiera".

El desarrollo de los trabajos se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998, que son de aplicación directa al Sector Público Local, según se establece en el artículo 220.3 del Real Decreto 2/2004, al indicar que el control financiero se realizará por procedimiento de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

1.2. Objeto

El objeto general de la actuación es dar cumplimiento efectivo a la exigencia contenida en el artículo 214 del TRLRHL donde se establece que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. El objeto de la presente actuación se centra en los precios públicos del área de deportes correspondientes al ejercicio 2018.

Así mismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2017 del Ayuntamiento de Las Rozas establece en el Capítulo III. Fiscalización de ingresos – Base 57ª. Toma de razón en contabilidad, "La fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determinen en las Bases".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

El objetivo perseguido por el presente trabajo es valorar la existencia de un razonable control administrativo y contable sobre la gestión y recaudación realizada por parte de los empleados que llevan a cabo los procedimientos administrativos y de control de los distintos complejos, polideportivos y centros municipales incluidos en el alcance de la presente revisión, relacionados en el apartado de alcance del presente informe, que generan la liquidación de derechos y el registro de los ingresos públicos de naturaleza no tributaria, registrados dentro del capítulo 3 del Presupuesto de Ingresos, así mismo, se pretende la identificación de oportunidades de mejora.

1.3. Alcance

Las instalaciones que han sido incluidas en el alcance del siguiente trabajo han sido las siguientes:

Instalación deportiva	Dirección
Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón	Avda. Nuestra Señora del Retamar s/n Director: Juan José Rodríguez
Polideportivo de Entremontes	Calle Aristóteles Director: José Antonio Prieto
Polideportivo Alfredo Espiniella	Calle comunidad de la Rioja, 4. Director: Ruth Agra
Polideportivo Las Matas	Calle Camino del Garzo Director: Belén Mosterell

Existen otras instalaciones deportivas que, a efectos de su gestión y control, se centraliza en los polideportivos anteriormente indicados, a través de los que se agregan y remesan los cobros de la tesorería y la liquidación de derechos; y que son los siguientes:

Polideportivo	Instalación deportiva
Polideportivo de Entremontes:	a) Escuela municipal de Rugby "El cantizal"
Polideportivo Alfredo Espiniella	a) El Abajón (pistas de tenis) b) Campo de fútbol El Abajón. c)Sala Martin Dones (tenis de mesa) d)Centro de patinaje (patinaje artístico, Hockey y hockey línea)

El alcance temporal de la actuación será el ejercicio 2018, con independencia que para el cumplimiento de los objetivos se considere necesario retrotraer el miso o se revisen hechos posteriores.

El presente trabajo se ha realizado en el ayuntamiento de Las Rozas y en el polideportivo Dehesa de Navalcarbón.

Los trabajos relativos al registro contable y a la recaudación de estos ingresos se desarrollaron fundamentalmente en el polideportivo La Dehesa de Navalcarbón, en el que se centralizan los procedimientos de control interno relacionados con la recaudación de la tesorería generada por el área de deportes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Limitaciones al alcance

En la realización de los trabajos se ha contado con la colaboración del área de Deportes así como del área de Tecnología, que han facilitado al equipo de control cuanta información y documentación les ha sido requerida al efecto y que ha permitido la realización de las pruebas pertinentes.

No obstante, desde el área de Tesorería no han sido aportados los extractos bancarios de las cuentas corrientes relacionadas con los ingresos del área de Deportes ni han facilitado interlocución para aclarar dudas o aportar información de aspectos relacionados con el presente control financiero, en especial con lo relacionado con las conciliaciones entre los importes que figuran en contabilidad y en los saldos bancarios.

En fecha 13 de mayo de 2019 fueron solicitado por la Intervención General a la Tesorería los extractos de todas las cuentas corrientes a través de las que se gestionan los ingresos del Área de Deportes, con un alance temporal desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019 y las posibles instrucciones que pudiera haber emitido la Tesorería al Área en materia recaudatoria, con resultado negativo.

1.4. Trámite de alegaciones.

El 3 de abril de 2020 se remitió el informe de control financiero de la gestión de precios públicos del área de deportes para que sobre el mismo se efectuasen las alegaciones que se consideraran pertinentes.

Con fecha de emisión 28 de abril, el área de Tesorería emite un Informe de Tesorería cuyo asunto es “Alegaciones Informes Auditoría y Control Financiero en materia de ingresos, costas procesales, padrones, precios públicos deportes, concesiones, ejercicio 2018”. Tal y como indica este informe “no se trata de una alegación entendida como discrepancia, aunque formalmente lo sea, sino que pretende complementar y ampliar los datos que, en cada caso, se indican para favorecer la formación de criterios y evaluaciones ponderadas que puedan fundamentar mejoras de gestión en la administración municipal correspondiente a la Concejalía de Hacienda y Transparencia y que se materialicen en el correspondiente Plan de Acción.”

Por otra parte, el 19 de julio de 2020 se remitió el Informe del Concejal de Hacienda y Transparencia sobre el Expediente de Control Financiero.

Dichos informes no modifican el Informe de control financiero de la gestión de precios públicos del área de deportes, elevándose a definitivo; no obstante, se han matizado algunos aspectos que se mencionan en el apartado correspondiente. Ambos informes se adjuntan en documento separado del presente informe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

2. Principales magnitudes

En el cuadro inmediato se incluye la evolución de los precios públicos del área objeto de análisis en los dos últimos ejercicios:

Ejercicio	Previsiones Iniciales	Derechos Reconocidos Totales	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Recaudación Líquida	Grado de ejecución
2017	3.100.000,00	3.164.807,71	3.164.213,21	3.164.807,71	3.164.213,21	102,09%
2018	3.100.000,00	3.183.052,59	3.178.691,56	3.183.052,59	3.178.691,56	102,54%
Variación	**0,00%**	**0,58%**	**0,46%**	**0,58%**	**-0,46%**	

En el ejercicio 2018 los derechos reconocidos netos de los precios públicos del área de deportes alcanzaron un 31,94% del total de derechos del capítulo 3 del presupuesto "Tasas, precios públicos y otros ingresos", frene a un 28,19% en el ejercicio 2017, con un grado de ejecución superior al 100%.

Para la gestión de los centros deportivos la entidad utilizar la aplicación DEPORWIN. De la base de datos de dicha aplicación se obtiene la siguiente información por centros:

Centro	Importe	%
Administración	2.147.942,50	62,81%
Alfredo Espiniella	91.213,30	2,67%
Dehesa de Navalcarbón	671.204,71	19,63%
Entremontes	180.444,03	5,28%
Las Matas	193.979,01	5,67%
Web	134.882,51	3,94%
Total	3.419.666,06	100,00%
Escuelas	- 319.288,80	
Total precios públicos deportes	**3.100.377,26**	

En el concepto "Escuelas" se incluye el importe correspondiente a los usuarios inscritos en las siguientes escuelas municipales:

Escuela	Importe
Equitación	217.828,77
Hockey línea	2.260,80
Hockey tradicional	3.138,00
Patinaje artístico	28.851,80
Patinaje artístico línea	10.890,75
Rugby	47.468.03
Tenis de mesa	8.850,65
Total	319.288,80

Dichos importes no son recaudados por el polideportivo. Excepto para el caso de equitación, el resto realiza la inscripción y domicilia el pago en la cuenta del club que gestiona la misma. En el caso de la escuela de equitación, es una concesión y son ellos los que gestionan las cuotas. Desde el polideportivo únicamente gestionan las inscripciones y las matrículas; en el caso de estas últimas son cobradas y registradas en el centro Administración. De acuerdo con la información facilitada, se hace así para tener información sobre el número de alumnos y conocimiento de los ingresos que genera.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

El desglose de los ingresos por tipo de servicio, obtenido del programa DEPORWIN para el ejercicio de 2018 es el siguiente:

Servicio	2018	% sobre el total
ABONOS	54.507,45 €	1,59%
AIRE LIBRE	16.731,60 €	0,49%
ALQUILERES	135.622,10 €	3,97%
ALQUILERES X TEMPORADA	1.004,25 €	0,03%
BONODEPORTE	598.028,41 €	17,49%
BONODEPORTE PLUS	326.232,13 €	9,54%
CAMPAMENTO CASA VERANO	42.703,97 €	1,25%
CAMPAMENTO CREATIVO	25.662,60 €	0,75%
CAMPAMENTO VERANO	110.022,00 €	3,22%
CURSOS VERANO	8.552,33 €	0,25%
ENTRADAS	460.010,90 €	13,45%
ESCUELAS	1.439.487,47 €	42,09%
JJMM CONCESIÓN ALQUILER	648,90 €	0,02%
JUEGOS MUNICIPALES	169.640,45 €	4,96%
SERVICIO MEDICO	30.811,50 €	0,90%
TOTAL	**3.419.666,06 €**	**100,00%**

La concejalía de deportes dispone de un organigrama específico del área, se trata de una organización de carácter formal aprobado por Junta de Gobierno. La organización está encabezada por un Comité de Dirección, dirigido por EP, de quien dependen 7 “departamentos” (ver anexo II: Organigrama).

3. Resultados del trabajo

3.1. Ordenanza Reguladora de Precios Públicos

El Ayuntamiento de Las Rozas dispone de una ordenanza del año 2011 de “Precio Público por prestación de servicios”, que incluye, entre otras, el área de Deportes.

En el artículo 4.- Cuantías, EPÍGRAFE B) se establecen los precios para el área de deportes (año 2011):

- Entradas por persona en: Pista de atletismo, Gimnasio de musculación, Piscina, Sauna, Rocódromo, Paseo en Piragua, Bonos de uso libre (10 usos), Bonofitness de día.
- Alquiler de espacios: Pista de atletismo, Calle piscina, Pista de pádel cubierta, Pista de pádel descubierta, Pista de tenis, Pista de tenis y pádel torneos, Pista de squash, Pista de swingbol, Campo de hierba F7, Campo de hierba F11, Pistas cubiertas, Sala, Sala de conferencias, Canal de piragüismo, Campo de vóley playa, Servicio médico, Actividades de aire libre.
- Escuelas deportivas municipales: adultos, infantiles, babies, babies-madres, natación fin de semana y preparación al parto.
- Abonos: familiar, adulto, infantil, bonodeporte, bonodeporte trimestral, bonofitness, bonofitness trimestral.
- Juegos municipales: futbol 7 / futbol 11, futbol sala, baloncesto, voleibol, tenis y pádel.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

- Cesión/alquiler de instalaciones para entrenamiento de equipos participantes en los Juegos deportivos municipales (temporada completa).
- Campamentos de verano (2011).

No consta se haya actualizado dicha ordenanza desde 2011.

3.2. Coste de los servicios

En el ejercicio 2017 se llevó a cabo el "Diseño de un modelo de contabilidad analítica en el área de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid", cuyo objetivo era la actualización del estudio realizado de la implantación de la contabilidad analítica con datos de 2017.

Este informe pone de manifiesto las acciones llevadas a cabo para una mejora en la captura de la información con el objeto de determinar el coste unitario de cada espacio deportivo.

El informe recoge una comparativa del coste unitario del uso en cada espacio deportivo de las 4 instalaciones.

	Dehesa	Entremontes	A. Espiniella	Las Matas	Media
Pabellón	3,90	4,33	3,78	4,11	3,98
Piscina	7,02	7,51	7,70	6,77	7,20
Sala Fistness	4,16	6,17	11,72	5,98	5,13
Pabellón Gimnasia A.		4,19			4,19
Sala polivalente 1	5,04	6,78		6,20	5,47
Sala polivalente 2	6,10	7,56			6,32
Sala Ciclo indoor	9,91				9,91
Sala Tatami	4,71	5,31		4,51	4,82
Sala actividades Orientales	4,34				4,34
Pistas de Tenis	6,20	9,05		5,71	6,89
Pista de Pádel D.	4,69	11,65		8,32	8,52
Pistas de Pádel C.	7,31				7,13
Pistas de Squash		9,67			9,67
Pistas de Swingbol	1,21				1,21
Pista de Atletismo	2,54				2,54
Campo de Fútbol 1	3,73		2,78	4,73	3,58
Campo de Fútbol 2	3,86				3,86
Campo de Fútbol 3	2,73				2,73
Campo de F7 1	3,29				3,29
Campo de F7 2	3,41				3,41
Campo de Rugby		2,17			2,17
Campos de Voley Playa	2,29				2,29
Pista de Patin 1			2,13		2,13
Pista de Patin 2			1,97		1,97
Pista de Patin 3			1,97		1,97
Pista Exterior 1			3,78	3,90	3,81
Pista Exterior 2			4,86		4,86

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Por otra parte, de acuerdo con la información facilitada, la última modificación de las tarifas se realizó en diciembre de 2014, con base en un informe de los responsables del área de deportes, que motivan las modificaciones de precios y horarios en un "interés social porque en general se produce una bajada de precios y una reorganización de la oferta y, por otro lado y en la mayoría de los casos, nos adecuamos a los precios referencia del mercado"; así mismo, indica que "lleva consigo una captación de un mayor número de usuarios de los diferentes servicios".

En el anexo III se incluye una comparativa de una muestra de precios públicos aprobados en el acta de aprobación de 51/2015 con los publicados en la página web.

En 2016 se crea un nuevo precio público para torneos de fiestas de deporte de equipos 2016.

No se ha obtenido evidencia del efecto del informe del diseño de la contabilidad analítica en el área de deportes sobre los precios que se están aplicando.

3.3. Aplicaciones informáticas

Como se ha indicado, el área de Deportes utiliza la aplicación DEPORWIN para la gestión de los centros deportivos. Otras aplicaciones involucradas con los precios públicos del área de deportes son SICALWIN (contabilidad) y XRT (software de tesorería).

Estas aplicaciones están gestionadas por empresas externas y no existe un traspaso de información automática entre ellas.

No se ha obtenido información sobre la seguridad e integridad de la información de estos sistemas. No obstante, en el informe de control financiero del área de ingresos del Ayuntamiento de enero de 2019, se pusieron de manifiesto los siguientes aspectos:

El Ayuntamiento no dispone de una política formal de control de acceso que establezca el procedimiento de autorización de los usuarios a las distintas aplicaciones, no obstante, no se conceden accesos a usuarios que no estén autorizados por el Jefe de Servicio correspondiente, Tesorería o Intervención en el caso del área de Ingresos. Así mismo, no consta que se lleven a cabo auditorías sobre consultas realizadas en las distintas aplicaciones, si bien, en las aplicaciones queda registrado quién y cuándo se realizan las distintas acciones y operaciones.

Con respecto a la Directiva de Contraseñas, el Ayuntamiento tiene establecida una política de contraseñas de acceso al dominio, comunicada en febrero de 2015. Sin embargo, esta política no afecta a las aplicaciones relacionadas con el área de ingresos, para las que se aplica una contraseña básica, sin exigencias de requisitos ni de vigencia.

En conclusión, el Ayuntamiento no dispone, en relación con las aplicaciones involucradas en el área de ingresos de la política de seguridad a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS)[1].

[1] Artículo 11. Requisitos mínimos de seguridad

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

3.4. Procedimiento de cobro de precios públicos del área de deportes

La gestión económica y administrativa de los centros deportivos se realiza a través de la aplicación DEPORWIN. En cada uno de ellos se realizan las siguientes tareas:

a. Tramitación administrativa asociada a la utilización de sus instalaciones y atención al público en general.
b. Cobro del precio público asociado a los servicios solicitados.
c. Ingreso del efectivo de la recaudación.
d. Totalización de los ingresos por TPV.

Todos los usuarios de DEPORWIN acceden al sistema con sus claves, de manera que se puede identificar quién realiza las distintas operaciones.

Los trabajos relativos a la recaudación de ingresos se desarrollaron fundamentalmente en el polideportivo La Dehesa de Navalcarbón, en el que se centralizan los procedimientos de control interno relacionados con la recaudación de la tesorería generada por el área de deportes. Y con una periodicidad variable (aproximadamente semanal) **remesan directamente al Banco Sabadell** número de cuenta: **ES28 0081 0357 1800 0143 3852**

En la cuenta número **ES28 0081 0357 4300 0140 0646** mantenida con **Banco Sabadell**, se ingresan las totalizaciones realizadas por los Terminales o TPVs a través de los que se realizan los cobros con tarjetas, asociados a la liquidación de precios públicos.

Se realizan arqueos por parte de cada cajero al cierre de los respectivos turnos, cuadrando el importe recaudado con la "declaración de cierre de caja" que genera la aplicación. Periódicamente (una vez a la semana) el responsable de cada centro deportivo supervisa la recaudación y se envía al Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón. Con periodicidad semanal se realizan los ingresos en el banco, previo cuadre del efectivo con las correspondientes declaraciones de cierre de caja. El ingreso es realizado por un empleado del polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, con la categoría de monitor de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo, junto con un policía. Desde el área de administración también se verifica que los importes que se indican en la recaudación son coincidentes con los reflejados en DEPORWIN.

No consta que se realicen arqueo por parte del área de Tesorería; de acuerdo con el artículo 5.1. 4º del Real Decreto 128/2018, e 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es función del área de tesorería y recaudación la suscripción de las actas de arqueo.

En la revisión de los cuadres de los efectivos recaudados con los importes registrados en la aplicación no se han puesto de manifiesto incidencias.

Los días 10 de cada mes el área de Tesorería pone a disposición de Contabilidad la información sobre los ingresos realizados; a partir de dicha fecha se van realizando los apuntes contables. Contabilidad registra los ingresos por precios públicos de deportes agrupados por mes, con fecha del último día de mes. De acuerdo con la información facilitada es la propia área de Tesorería quien identifica la partida presupuestaria a la que corresponde el ingreso[2].

[2] Ver apartado conciliaciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Se han seleccionado 3 remesas aleatorias, donde se ha comprobado que coincidieran los importes de las declaraciones de cierre, con el importe ingresado, no habiendo encontrado incidencias.

3.5. Conciliaciones

El área de administración del área de deportes nos ha facilitado la siguiente información relacionada con las cuentas corrientes en entidades financieras: cuando la responsable de administración accede con sus claves a la entidad bancaria Banco Sabadell, le aparecen las siguientes cuentas corrientes:

Nº de cuenta	Saldo		Comentarios
	Fecha	Importe	
ES28 0081 0357 1800 0143 3852	31/12/2018	11.062.596,75	Recoge todos los ingresos de precios públicos del área deportes distintos de los procedentes de TPV, cheques, web, etc.
ES38 0081 0357 4300 0140 0646	31/12/2018	1.366.092,74	Recoge los ingresos realizados por TPV, cheques, web, etc.
ES30 0081 0357 4100 0157 3063	29/05/2019	17.116,82€	**Se desconoce su relación o no con el área de deportes.**
ES23 0081 5338 3200 0116 1620	29/05/2019	12.096,10€	
ES28 0081 5338 3100 0119 5626	29/05/2019	788,19€	

De todas ellas, sólo tiene acceso a consulta a la primera de ellas.

Se han obtenido los ingresos mensuales por precios públicos del área de deportes registrados en DEPORWIN, contabilidad y entidades financieras. Para estas últimas, dado que no se ha dispuesto de los extractos bancarios ni información alguna desde el área de tesorería, se ha utilizado la información facilitada por el área de contabilidad obtenida de la aplicación XRT.

De la comparativa entre los datos de DEPORWIN, contabilidad y entidades financieras se ponen de manifiesto diferencias, que no han sido conciliadas. En el anexo I se recoge el detalle de dichas diferencias por meses, cuyo resumen anual se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN		
DEPORWIN (SIN ESCUELAS) – ENTIDADES FINANCIERAS (A-C)	ENTIDADES FINANCIERAS – CONTABILIDAD (C-B)	DEPORWIN (SIN ESCUELAS) – CONTABILIDAD (A-B)
110.424,61 €	**27.749,28 €**	**- 82.675,33 €**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

3.6. Análisis de las tarifas

Para verificar la correcta aplicación de tarifas y descuentos, se ha seleccionado una muestra de ingresos de cada uno de los tipos de servicios verificando que:

- Las tarifas aplicadas se corresponden con las aprobadas por el órgano competente.
- Los descuentos sobre las tarifas aplicadas se encuentran adecuadamente documentados.
- Están correctamente contabilizados y clasificados.

3.6.1. Aprobación

Como se ha indicado, los precios públicos aplicados en el ejercicio 2018, fueron aprobados por la Junta Extraordinaria de Gobierno Local, en sesión extraordinaria del 22 de diciembre del 2015. Desde entonces no ha habido variación en las tarifas de los Polideportivos.

En la comparativa entre los precios aprobados por la Junta de Gobierno Local y los publicados en la web se ponen de manifiesto las siguientes incidencias (ver anexo III):

- Se han creado nuevos conceptos de precios públicos que no constan en el acta de aprobación y a la inversa, precios públicos que se aprobaron que no parece estén vigentes.
- Existen diferencias en los precios aprobados y los publicados en la página web para el uso del campo de futbol de hierba artificial.

En la revisión de la correcta aplicación de los precios con los publicados en la página web, no se han puesto de manifiesto incidencias.

3.6.2. Descuentos y bonificaciones

Fundaciones y ONGs

La Bonificación de los precios públicos para Fundaciones y ONGs aplicados en el ejercicio 2018, fueron aprobados en el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2017.

La Bonificación consiste en una reducción sobre el precio público de un 50%, de los siguientes espacios deportivos:

• Pabellón cubierto	• Vóley playa / recinto ferial
• Pistas de pádel	• Salas polivalentes
• Pistas de tenis	• Sala tatami
• Pistas de Swingbol	• Piscina
• Campos de fútbol (fútbol 7 y fútbol 11)	• Pista de atletismo
• Auditorio	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

Familias numerosas

Bonificación de los precios públicos para Familias Numerosas aplicados en el ejercicio 2018, fueron aprobados en el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017. Siendo esta Bonificación de una Reducción del bono de un 35% y 50% Familias Numerosas Generales y Especiales, respectivamente.

Torneos de fiestas de deportes de equipo

La aprobación de precios públicos para los Torneos de Fiestas de Deportes de Equipo aplicados en el ejercicio 2018, fueron aprobados en el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016.

Torneo de Fiestas de Deportes de Equipo	Precio Público Equipo Empadronados	Precio Público Equipo No Empadronados
Baloncesto	70,00 €	93,00 €
Fútbol-7	70,00 €	93,00 €
Fútbol Sala	70,00 €	93,00 €

Personas con discapacidad

La aprobación de precios públicos a Personas con discapacidad aplicados en el ejercicio 2018, fueron aprobados en el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017.

- Bonodeporte Anual de Adulto 86,00€
- Bonodeporte Anual mayores de 65 años 29,00€
- Bonodeporte anual joven 66,00€
- Reducción sobre las entradas de bonodeporte de no abonados 50%
- Mantener el bono piscina gratuito para personas con discapacidad igual o superior al 33% con acompañante, en caso necesario, gratuito.

Desde la aplicación DEPORWIN se han seleccionado aleatoriamente 5 usuarios de los Polideportivos para cada una de las siguientes categorías:

- Personas con discapacidad
- ONG
- Fundaciones
- Familias Numerosas Régimen General (Sólo empadronados)
- Familias Numerosas Régimen Especial (Sólo empadronados)
- Bonodeportes
- Abonados (Sólo empadronados)
- Empleados Ayuntamiento
- Familiares de empleados

Del análisis realizado no se han puesto de manifiesto incidencias excepto:

- En el caso de empleados que uno de ellos no está en activo (JIEM)
- Familiares de empleados: un hijo de un empleado eventual (desde el departamento de RRHH, proceden a notificarlo a la Concejalía de Deportes).

En estos casos se han aplicado tarifas con descuentos que no correspondían.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

3.6.3. Devoluciones

Las devoluciones corresponden principalmente a recibos devueltos de las escuelas, fundamentalmente por falta de saldo en las cuentas o por causar baja.

A partir de los extractos de XRT de la cuenta del Banco Sabadell ES28 0081 0357 1800 0143 3852, se han seleccionado 5 remesas aleatorias correspondientes a devoluciones. Se ha comprobado que a cada cliente que compone estas remesas, se les ha reclamado el importe de la actividad, verificando que actualmente se encuentra al corriente de pago o que han causado baja en la actividad. No se han puesto de manifiesto incidencias.

3.7. Quejas y reclamaciones

Todos los Polideportivos disponen de hojas de reclamaciones / sugerencias, a disposición del cliente. Cada sugerencia / reclamación, es registrada en una hoja Excel y se contesta una a una por el departamento correspondiente.

Se ha comprobado que todas las reclamaciones y sugerencias hasta noviembre de 2018 se encuentran registradas en la mencionada hoja Excel, a partir de dicha fecha no figura ninguna al haber causado baja el empleado que llevaba a cabo el registro.

En el análisis de las reclamaciones / sugerencias, no encontrando incidencias.

4. Seguimiento de las incidencias y recomendaciones puestas de manifiesto en el Informe de control financiero de la gestión de precios públicos del área de deportes de julio de 2008

A continuación se recoge el seguimiento de las incidencias y recomendaciones identificada en el informe de control financiero de la gestión de precios públicos del área de deportes de julio de 2008:

APTDO	Ejercicio 2007	Situación en ejercicio 2018
6.1. a)	Los ingresos correspondientes al alquiler de las instalaciones municipales son registrados en la aplicación DEPORWIN por un único empleado, por lo cual nada asegura que todos los servicios de alquiler prestados se liquidan y recaudan adecuadamente	Los registros son realizados por los directores de los Polideportivos. Y, por otro lado, el Usuario con sus claves de acceso, puede realizar el alquiler y el pago, a través de la página web del Ayuntamiento, desde el área de deportes.
6.1.b)	Existe un torno único para acceder a varias instalaciones existentes en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, y que da acceso a todas las instalaciones del citado polideportivo, siendo posible que usuarios de unas instalaciones y que hayan liquidado un determinado precio público, utilicen otras para las que no se ha producido la liquidación correspondiente.	No ha habido cambios al respecto. Hay cámaras de seguridad, pero no implica que no suceda lo mencionado en el informe del año 2008

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D885BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

APTDO	Ejercicio 2007	Situación en ejercicio 2018
6.1.c)	El artículo 44 apartado 1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con la cuantía a la que deben ascender los precios públicos, establece que los mismos deberán cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada; pudiendo en consecuencia, coincidir con dicho coste o incluso ser mayor el ingreso que el coste del mismo. Únicamente se indica (en el apartado 2 del citado artículo) que, si existen razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejaran, la corporación podría fijar la cuantía de dichos precios públicos por debajo del límite previsto, debiendo consignarse en consecuencia presupuestariamente las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante.	En el ejercicio 2017 se llevó a cabo el "Diseño de un modelo de contabilidad analítica en el área de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid", cuyo objetivo era la actualización del estudio realizado de la implantación de la contabilidad analítica con datos de 2017. No obstante, no consta que dicho informe haya motivado cambios o justificaciones a los precios públicos de esta área.
6.1. d)	Los ficheros auxiliares de la aplicación DEPORWIN reflejan la existencia de diferencias entre los precios públicos liquidados por centro y los obtenidos en base al desglose por producto o servicio. Con independencia de la existencia de dicha diferencia, este hecho pone de manifiesto que en el centro de Administración Central no se están realizando cuadres mensuales o anuales que aseguren que, en todo caso, los importes correspondientes a los precios públicos liquidado se han incluido en los aplicativos contables del aplicativo AYOTS/SICAL	No ha habido cambios al respecto
6.1.e)	Los tornos instalados en los polideportivos no aseguran que todos los precios públicos sean liquidados adecuadamente, basándose en la instalación utilizada por el usuario dentro de cada polideportivo. Si bien, se registran razonablemente todas las entradas al polideportivos tal y como se observa en el Anexo X del presente informe, se observa que no ocurre lo mismo con las salidas que son muy inferiores en número. Adicionalmente, los citados tornos de cada polideportivo dan acceso a instalaciones cuya utilización supone la liquidación de precios públicos distintos, al tratarse de un control de acceso al polideportivo, y no a la instalación.	No ha habido cambios al respecto.
6.2.a)	No existe un procedimiento de cuadre formalizado que permita comprobar que todos los ingresos recaudados se han registrado de forma oportuna en los ficheros contables del aplicativo AYTOS/SICAL. Sería necesario que se realizara un procedimiento mínimo anual de cuadre mediante los ficheros 319 por meses obtenidos de la aplicación extracontable (DEPORWIN) por parte de los responsables de Administración Central del Polideportivo de la Dehesa, que deberían hacer llegar el citado desglose por meses obtenido de dicha aplicación para su cuadre con los movimientos del aplicativo AYTOS / SICAL, una vez conciliado con el fichero del banco a través de la Tesorería Municipal.	No ha habido cambios. Siguen apareciendo diferencias
6.2.b)	En la memoria de actividades correspondiente al ejercicio presupuestario 2005, se incluye información presupuestaria relativa al citado ejercicio. En dicha información se indica que únicamente se recaudan en concepto de precios públicos por prestación de servicios de competencia local un importe total de 2.129.093,89 euros. Los precios públicos, al igual que las tasas por prestación de servicios por parte del Ayuntamiento deberán ser suficientes para recuperar el coste del servicio prestado, situación especialmente relevante en la elaboración de las ordenanzas municipales en materia de liquidación de precios públicos en las que dicho precio no está sujeto a restricción alguna.	En el ejercicio 2017 se llevó a cabo el "Diseño de un modelo de contabilidad analítica en el área de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid", cuyo objetivo era la actualización del estudio realizado de la implantación de la contabilidad analítica con datos de 2017. No obstante, no consta que dicho informe haya motivado cambios o justificaciones a los precios públicos de esta área

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

APTDO	Ejercicio 2007	Situación en ejercicio 2018
6.2.c)	El área de deportes realiza la recaudación de la tesorería generada por los ingresos correspondientes a la liquidación de derechos de los convenios suscritos con terceros por parte del Ayuntamiento de Las Rozas; si bien al menos en lo indicado con el convenio suscrito para Hípica según nos manifiestan desde la Intervención municipal, no se indica este hecho dentro de los acuerdos incluidos en el alcance del citado acuerdo. …, los citados ingresos y cobros se gestionan conjuntamente con los asociados a la liquidación de precios públicos de la corporación municipal. Por todo ello, y ante la existencia de las diferencias indicadas en el apartado 2 del presente informe, pueden producirse situaciones en las que no quede suficientemente acreditada la recaudación e ingreso dentro de las cuentas de la corporación de los cobros públicos pertenecientes a terceros no se ingresen efectivamente dentro de dichas cuentas. Todo ello, está motivado por el procedimiento de ajuste a través de Administración Central, llevado a cabo mediante sesiones que ajustan en este centro diferencias motivadas en los distintos polideportivos y el centro municipal de pádel.	No forma parte del alcance de este control
6.2.d)	No existe un procedimiento definido para la autoliquidación de precios públicos en el área de deportes, en operaciones de contraído simultáneo. Dicha norma escrita deberá responder en líneas generales al siguiente procedimiento, para aquellas operaciones de contraído simultáneo: **a)** El interesado al realizar la solicitud, debería cumplimentar un formulario, en el cual se cumplimentarían un talón de cargo, una autoliquidación o carta de pago y una tercera copia que se archivaría en el polideportivo. **b)** Este formulario debería cumplimentarse para las siguientes partidas: Aire Libre, Cursos de verano, Escuelas, Servicio médico. **c)** Para otros conceptos de contraído simultáneo, y que corresponden a operaciones en las que se produce de manera simultánea la recaudación y la presentación del servicio, el procedimiento debería incluir medios automatizados para el cobro (tarjetas prepago, tpv) liquidándose diariamente mediante una relación secuencial y no alterable de tickets, con transmisión diaria de ficheros a los aplicativos contables.	El procedimiento no ha variado. Pero si han incluido el pago con tarjeta tanto con TPV, como con TPV virtual (página web) y domiciliación bancaria.
6.2.e)	El aplicativo DEPORWIN permite que un mismo usuario inicie sesiones simultáneamente en varios terminales de manera simultánea. Esta situación no es la más adecuada desde un punto de vista de control interno. En el polideportivo de la Dehesa, y dado que existen numerosos equipos informáticos y para evitar la existencia de diferencias en la recaudación motivadas por la existencia de sesiones de caja no cerradas, consideramos de interés la incorporación en los puestos informáticos de tarjetas que permitan una única identificación por empleado en todos los terminales de la red y que impidan el inicio de varias sesiones de manera simultánea en diferentes equipos.	No se han incorporado las tarjetas que permita la identificación de un único empleado. Aunque cada empleado, para poder acceder a los terminales, debe entrar con su nombre de usuario y contraseña. No obstante, pueden entrar en más de un equipo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

APTDO	Ejercicio 2007	Situación en ejercicio 2018
6.3.a)	En la actualidad, y como consecuencia del procedimiento administrativo seguido por parte de Administración Central dentro del Complejo Deportivo de La Dehesa de Navalcarbón, se están realizando procedimientos de liquidación de derechos, y anulación por precios públicos, que entendemos más adecuados en aras a la mejora del control interno que se realicen en la Intervención Municipal, buscando la mejor salvaguarda de los activos líquidos y la recaudación. El procedimiento actualmente empleado, supone que las diferencias de caja se regularicen para los cinco centros municipales a través de ajustes realizados por los empleados de Administración Central, que llevan a cabo la anulación de derechos por aplazamiento y fraccionamiento, así como la anulación o cancelación por insolvencias, fundamentalmente	No ha habido cambios al respecto.
6.4.a)	La administración del Estado ha adquirido un compromiso de servicio con los ciudadanos en lo relativo a la prestación de servicios públicos a través de Internet, que se materializa en la aprobación de la Ley 34/2002, de 11 de julio. Dicho compromiso incluye la utilización generalizada de Internet como vehículo de información e intercambio de todo tipo de información; Lo que permitiría asegurar la inmediatez que requiere la prestación de servicios asociados al área de deportes en su tramitación administrativa y en la atención al ciudadano, por lo que parece de especial aplicación a esta área funcional. Ente otros servicios públicos asociados al área de deportes, debería tener el ciudadano la opción de realizar las siguientes gestiones a través de Internet: **a)** Reservar las instalaciones Municipales en las que se prestan los citados servicios públicos. **b)** Resolver aquellas incidencias que se le planteen al usuario en su actuación con el ayuntamiento (anulación de reserva, obtención de documentos acreditativos de pago o recibos, entre otros).	Este servicio ya está implementado, dando así servicio a los ciudadanos.

5. Conclusiones y Recomendaciones

Con base en el trabajo realizado y con el alcance mencionado en el punto 1 anterior, se ponen de manifiesto las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. En la realización de los trabajos se ha contado con la colaboración del área de Deportes así como del área de Tecnología, que han facilitado al equipo de control cuanta información y documentación les ha sido requerida al efecto y que ha permitido la realización de las pruebas pertinentes.

   No obstante, desde el área de Tesorería no han sido aportados los extractos bancarios de las cuentas corrientes relacionadas con los ingresos del área de Deportes ni han facilitado interlocución para aclarar dudas o aportar información de aspectos relacionados con el presente control financiero.

2. Los derechos reconocidos netos del ejercicio 2018 crecen ligeramente con respecto a los del ejercicio anterior, siendo el grado de ejecución el presupuesto superior al 102%.

3. El Ayuntamiento de Las Rozas dispone de una ordenanza reguladora de precios públicos del año 2011 de “Precio Público por prestación de servicios”, que incluye, entre otras, el área de Deportes. Dicha ordenanza no ha sido actualizada desde 2011, ni existe una específica del área de deportes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

4. La última modificación de las tarifas se realizó en diciembre de 2014, con base en un informe de los responsables del área de deportes, motivando las modificaciones de precios y horarios en un interés social porque en general se produce una bajada de precios y una reorganización de la oferta y su adecuación a los precios referencia del mercado, llevando aparejado una captación de un mayor número de usuarios de los diferentes servicios.

   Por otra parte, en 2017 se llevó a cabo el "Diseño de un modelo de contabilidad analítica en el área de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid", cuyo objetivo era la actualización del estudio realizado de la implantación de la contabilidad analítica con datos de 2017. No consta que los resultados este informe se ha obtenido evidencia del efecto del informe del diseño de la contabilidad analítica en el área de deportes sobre los precios que se están aplicando.

   Debería elaborarse una memoria económico-financiera que acompañara a toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos y que justifique el importe que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.

5. Las aplicaciones informáticas involucradas con los precios públicos del área de deportes son DEPORWIN para la gestión de los centros deportivos, SICALWIN (contabilidad) y XRT (software de tesorería).

   Estas aplicaciones están gestionadas por empresas externas y no existe un traspaso de información automática entre ellas.

   No se ha obtenido información sobre la seguridad e integridad de la información de estos sistemas. En el informe de control financiero del área de ingresos del Ayuntamiento de enero de 2019, se concluyó sobre este aspecto que *"el Ayuntamiento no dispone, en relación con las aplicaciones involucradas en el área de ingresos de la política de seguridad a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS)[3]".*

6. De la comparativa entre los datos de DEPORWIN, contabilidad y entidades financieras se ponen de manifiesto diferencias, que no han sido conciliadas. En el anexo I se recoge el detalle de dichas diferencias por meses, cuyo resumen anual se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN		
DEPORWIN (SIN ESCUELAS) – ENTIDADES FINANCIERAS (A-C)	ENTIDADES FINANCIERAS – CONTABILIDAD (C-B)	DEPORWIN (SIN ESCUELAS) – CONTABILIDAD (A-B)
110.424,61 €	**27.749,28 €**	**- 82.675,33 €**

   Estas diferencias no han sido conciliadas.

   Con carácter periódico (semanal o, al menos, mensualmente) deberían conciliarse los importes registrados en DEPORWIN con los que figuran en las entidades financieras.

   Al menos mensualmente debería conciliarse contabilidad con los ingresos en las entidades financieras correspondientes.

[3] Artículo 11. Requisitos mínimos de seguridad

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe definitivo control financiero precios públicos deporte 2018_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y0N73-7DGLB-EFMNF**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:02**
Página 19 de 23

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/07/2020 07:11

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

7. En la comparativa entre los precios públicos aprobados por la Junta de Gobierno Local y los publicados en la web se ponen de manifiesto las siguientes incidencias (ver anexo III):

   - Se han creado nuevos conceptos de precios públicos que no constan en el acta de aprobación y a la inversa, precios públicos que se aprobaron que no parece estén vigentes.
   - Existen diferencias en los precios aprobados y los publicados en la página web para el uso del campo de futbol de hierba artificial.

   Debería existir coherencia entre los precios aprobados y los publicados en la página web y los que se están aplicando.

8. En el análisis de las bonificaciones y descuentos aplicados no se han puesto de manifiesto incidencias excepto en el caso de los descuentos a empleados, que uno de ellos no está en activo (JIEM) y a los familiares de empleados (descuento a un hijo de un empleado temporal).

   Debería comprobarse la vigencia de los derechos a disfrutar bonificaciones y las actualizaciones de las bases de datos.

9. Las quejas y reclamaciones realizadas por los usuarios se registran en una hoja Excel con la situación en la que se encuentran. Este registro no se encuentra actualizado debido a la baja del empleado que lo llevaba a cabo.

   Debería actualizarse el control de las quejas y reclamaciones indicando el estado en el que se encuentran (solucionadas, en trámite, etc.).

10. En relación con las incidencias y recomendaciones que se pusieron de manifiesto en el ejercicio 2008, excepto 3 de ellas, no se han solventado.

Las Rozas, 21 de julio de 2020

GLOBAL & LOCAL AUDIT	AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS
50160666N MARIA MAR RAMIREZ (R: B87286225) Firmado digitalmente por 50160666N MARIA MAR RAMIREZ (R: B87286225) Fecha: 2020.07.21 19:34:06 +02'00'	
María del Mar Ramírez Méndez	Fernando Álvarez Rodríguez
Socio	Interventor General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

Anexos

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe definitivo control financiero precios públicos deporte 2018_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y0N73-7DGLB-EFMNF**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:13:02**
Página 21 de 23

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID-Firmado 22/07/2020 07:11

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

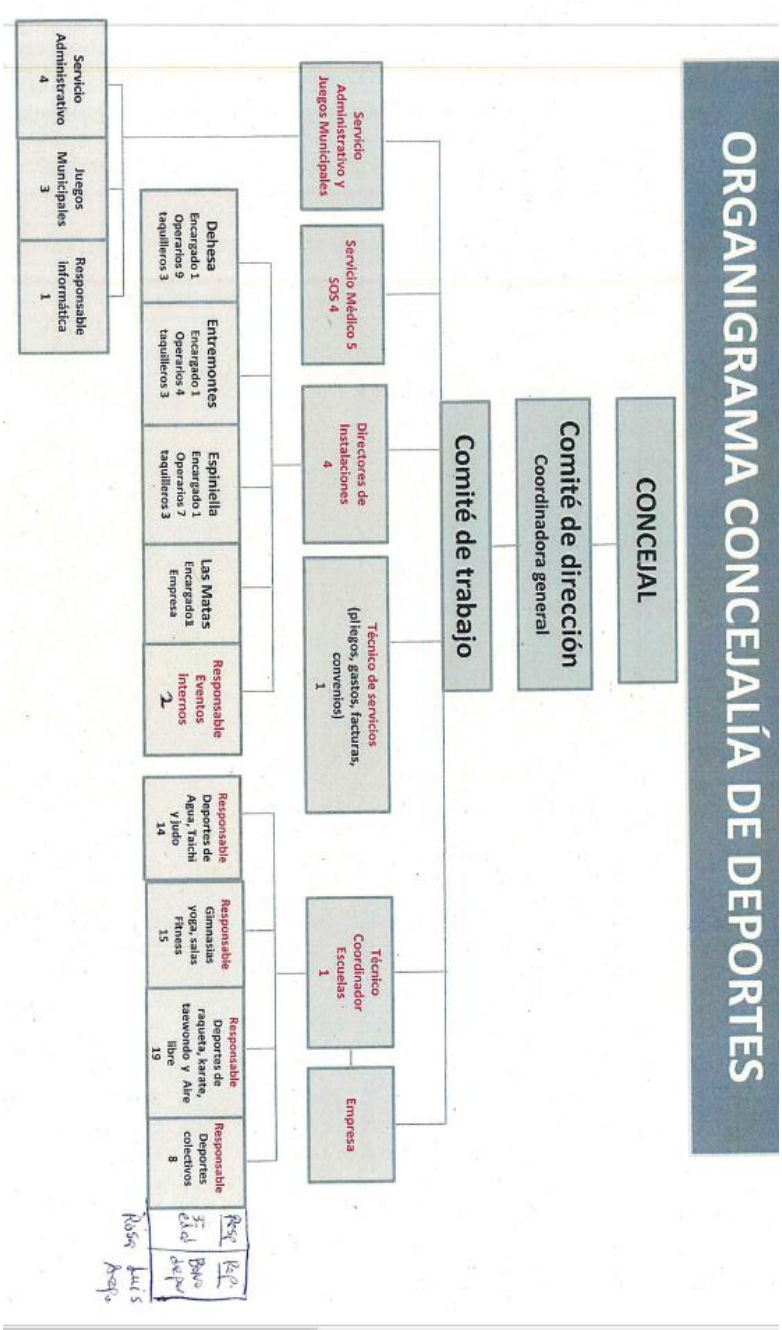
GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

Anexo I: Conciliaciones

Mes	TOTALES DEPORWIN	ESCUELAS EXTERNAS	DEPORWIN SIN ESCUELAS EXTERNAS (A)	CONTABILIDAD (B)	ENTIDADES FINANCIERAS (C)	CONCILIACIÓN		
						DEPORWIN (SIN ESCUELAS) – ENTIDADES FINANCIERAS (A-C)	ENTIDADES FINANCIERAS – CONTABILIDAD (C-B)	DEPORWIN (SIN ESCUELAS) – CONTABILIDAD (A-B)
Enero	547.959,11 €	69.168,08 €	478.791,03 €	492.788,50 €	495.070,60 €	-16.279,57 €	2.282,10 €	-13.997,47 €
Febrero	481.826,89 €	33.929,66 €	447.897,23 €	460.814,22 €	467.832,48 €	-19.935,25 €	7.018,26 €	-12.916,99 €
Marzo	173.167,64 €	1.193,54 €	171.974,10 €	170.824,61 €	172.580,06 €	-605,96 €	1.755,45 €	1.149,49 €
Abril	699.884,72 €	82.712,19 €	617.172,53 €	624.450,26 €	629.842,64 €	-12.670,11 €	5.392,38 €	-7.277,73 €
Mayo	163.328,01 €	19.830,09 €	143.497,92 €	123.615,08 €	125.035,93 €	18.461,99 €	1.420,85 €	19.882,84 €
Junio	204.728,42 €	3.972,00 €	200.756,42 €	222.992,77 €	223.478,02 €	-22.721,60 €	485,25 €	-22.236,35 €
Julio	101.308,49 €	276,00 €	101.032,49 €	117.507,82 €	117.507,82 €	-16.475,33 €	- €	-16.475,33 €
Agosto	51.852,58 €	360,00 €	51.492,58 €	51.204,31 €	51.204,31 €	288,27 €	- €	288,27 €
Septiembre	146.190,62 €	3.900,00 €	142.290,62 €	139.422,46 €	139.466,06 €	2.824,56 €	43,60 €	2.868,16 €
Octubre	560.789,81 €	99.828,55 €	460.961,26 €	506.400,01 €	515.730,03 €	-54.768,77 €	9.330,02 €	-45.438,75 €
Noviembre	111.639,07 €	2.839,83 €	108.799,24 €	102.253,00 €	101.877,98 €	6.921,26 €	-375,02 €	6.546,24 €
Diciembre	176.990,72 €	1.278,86 €	175.711,86 €	170.779,55 €	171.175,94 €	4.535,92 €	396,39 €	4.932,31 €
TOTALES	**3.419.666,06 €**	**319.288,80 €**	**3.100.377,26 €**	**3.183.052,59 €**	**3.210.801,87 €**	**110.424,61 €**	**27.749,28 €**	**- 82.675,33 €**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D885BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Anexo II: Organigrama



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D985BDAD298DA8378F5493D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: Informe definitivo control financiero precios públicos deporte 2018_firmado
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: Y0N73-7DGLB-EFMNF
Fecha de emisión: 22 de Julio de 2020 a las 7:13:02
Página 23 de 23
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID-Firmado 22/07/2020 07:11
ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

Anexo III: Comparativa precios página web – precios acta de aprobación 51/2015

Actividad	Precios Página Web			Precios Acta de Aprobación 51/2015		
	EMPADRONADO NO ABONADO	EMPADRONADO ABONADO	NO EMPADRONADO	EMPADRONADO NO ABONADO	EMPADRONADO ABONADO	NO EMPADRONADO
Bono piscina infantil 10 usos		15,00 €	19,50 €		15,00 €	19,50 €
Bono uso libre 10 usos		30,00 €	39,50 €		30,00 €	39,50 €
Bonodeporte Plus		8,00 €			4,00 €	8,00 €
Piscina Adulto		3,70 €	4,85 €	3,70 €	1,85 €	4,85 €
Piscina Infantil		2,10 €	2,75 €	2,10 €	1,05 €	0,65 €
Pista atletismo Adulto		2,40 €	3,20 €	2,40 €	1,20 €	3,20 €
Pista atletismo Infantil	1,30 €	1,30 €				
Rocódromo		3,60 €			3,60 €	
Sala Fitness		3,70 €	4,85 €	3,70 €	1,85 €	4,85 €
Sauna		3,70 €	4,85 €	3,70 €	1,85 €	4,85 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463612 Y0N73-7DGLB-EFMNF FF24D824E02D885BDAD298DA8378F54933D33147F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es